

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO (CC)

Version actualizada del Acta de la Comision Asesora del 04/06/2008

El Consejo Directivo propone actualizar el reglamento para el funcionamiento del Consejo Consultivo.

Los miembros participantes del Consejo Consultivo son todos los Jefes de Departamento, todos los Responsables de Laboratorio, todos los Responsables de Grupos, un Delegado de los Grados 4, un Delegado de los Grados 3, un Delegado de los Grados 2 y un Delegado de los Grados 1, con sus respectivos suplentes.

El quorum será la mitad más uno. En caso de no reunirse el quórum mínimo, se convocará a un segundo llamado en la siguiente semana. Si en esta última instancia no se logra el quórum necesario, se esperará hasta 30 minutos pasada la hora del llamado, procediéndose luego a la reunión con los presentes.

La reunión del CC será de 2 horas máximo. Con excepción de que el propio CC reunido desee extenderla.

Se nombrará un coordinador que dirigirá las reuniones y firmará las actas.

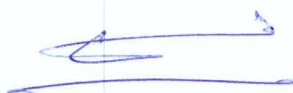
Las actas serán sometidas a la consideración de los miembros del CC, quienes podrán plantear correcciones y sugerencias dentro de los 5 primeros días de publicadas. Pasado este plazo bajo la responsabilidad del coordinador, el Acta será firmada y difundida en la pagina web del IIBCE a todos los investigadores.

Las reuniones serán convocadas por el Consejo Directivo, aunque también podrán ser convocadas por el coordinador en nombre de 1/5 de los miembros.



Dra. Carina Gaggero
Coordinadora del Consejo Consultivo
9 de octubre de 2013

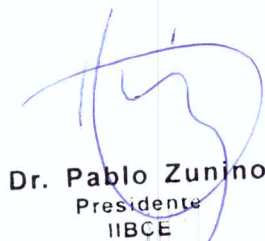
Se homologa, 28 de setiembre de 2015



Dra. Elena Fabiano
Consejera
IIBCE



Dr. Raúl Russo
Vicepresidente
IIBCE



Dr. Pablo Zunino
Presidente
IIBCE



Dra. Cecilia Scorza
Consejera
IIBCE